



DECRETO EXENTO N° 2162 /

Parral, 19 MAYO 2020

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020.
- 3) El Decreto Afecto N° 1, de fecha 02.01.2020, que designa Administrador Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
- 4) El Decreto Exento N° 2, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
- 5) La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 7) La Solicitud de Compras N° 224, de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de ochocientas (800) sondas de aspiración N°8, destinadas a distintas dependencias del Departamento de Parral.
2. Que, el requerimiento se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor REUTTER S.A, RUT: 81.210.400-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de ochocientas (800) sondas de aspiración N°8, destinadas a distintas dependencias del Departamento de Parral, con el proveedor REUTTER S.A, RUT: 81.210.400-4, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$120.904.-) IVA incluido IVA incluido.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, REDFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal

DMT / MSM / mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 Administradora Municipal



Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
 CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
 SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
 CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
 CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

